

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN Y CULTURA
EJE SOCIAL
15 DE JUNIO DE 2015**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los quince días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 09h06, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión de Educación y Cultura, concejales: Lic. Susana Castañeda, Abg. Sergio Garnica, e Ing. Anabel Hermosa, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura; Sr. Stalin Lucero, Director de Creatividad de la Secretaria de Cultura; Lic. Guillermo Robayo, Director de Gestión de Inclusión, de la Secretaría de Inclusión Social; Lic. Kuri Yupanki, Coordinador de Tecnología Educativa de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Lic. Mariela Chóez y Abg. Ana Isabel Casares, asesoras del concejal Sergio Garnica; Dra. Mónica Amaquiña, delegada de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Marco Jiménez, Director de la Unidad ABC; y, Abg. Cristina Arteaga, asesora legal de la concejala Anabel Hermosa.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, y da inicio a la sesión.

- 1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones realizadas el 5 y 18 de mayo de 2015.**

Las actas quedan pendientes para la aprobación, ya que la concejala Anabel Hermosa manifiesta que en las actas no consta la presencia del concejal Mario Guayasamín, quien estuvo presente como invitado.

- 2. Presentación del informe sobre los lineamientos y resultados de la ejecución del proceso de inscripción, sorteo y matrícula para el ingreso de estudiantes en las Unidades Educativas y Colegios Municipales, para el año lectivo 2015 – 2016, a cargo del Dr. Juan Pablo Bustamante, Secretario de Educación, Recreación y Deporte.**

Dr. Juan Pablo Bustamante, Secretario de Educación, Recreación y Deporte: Manifiesta que el proceso se desarrolló con tranquilidad y realiza la presentación, misma que contiene lo siguiente:

- Inscripciones en línea;
- Inscritos año lectivo 2015-2016;
- Inscritos por tipo;
- Inscritos por etnia;
- Inscritos por genero;
- Relación cupos ofertados – aspirantes inscritos; y,
- Inscritos por período de tiempo.

La presentación se adjunta al acta como anexo 1.

Manifiesta que la inscripción de las personas que se auto identifican como indígenas, fue de 4%; y, entre afros e indígenas, el 10%, lo cual se considera un porcentaje bajo, ya que no se obtiene el nivel de inclusión que se tenía previsto. Señala que en el caso del Liceo Municipal Fernández Madrid, existe una tendencia a favor del género femenino; y, en el Colegio Sebastián de Benalcázar, del género masculino, mientras que en el resto de colegios, independientemente del número de género de los inscritos, existe una relación de equilibrio, es decir, se mantiene el criterio de paridad de género.

Indica que en las inscripciones se solicitaron los datos del aspirante y la dirección, lo que permitió que el sábado y domingo posteriores al sorteo, se verifiquen los datos; y, aquellos aspirantes que ingresaron datos falsos, automáticamente pierden el cupo.

3. Presentación del informe sobre el cronograma del "Verano de las Artes", a cargo del Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Señala que no cuenta con una presentación sobre el calendario; sin embargo, expresa que la intención este año es que las actividades las realice el propio Municipio con el Teatro Nacional Sucre como productor principal, y el resto lo dividirán entre 10 productores.

Manifiesta que se realizarán actividades todo agosto, una de ellas denominada "Villa de las artes", que se desarrollará los fines de semana en el Itchimbia, un espacio en donde se concentra mucha actividad, una especie de feria de las artes, con tres escenarios simultáneos: música de todo el mundo y música nacional; música urbana; y, por último, una carpa de artes escénicas, danza, etc.. Esto se desarrollará siguiendo el siguiente esquema:

- El primer fin de semana, a lo ancestral;
- El segundo, a lo mestizo;

- El tercero, a lo afro, con grandes artistas internacionales y locales;
- El cuarto, Quito fest, un espacio para la música joven; y,
- El Quinto fin de semana, fuera del Itchimbía, se tendrá el encuentro de las ruralidades, en conjunto con las parroquias.

Sr. Stalin Lucero, Director de Creatividad de la Secretaria de Cultura: Manifiesta que entré semana, la idea es tener mucha actividad en territorio, versadas en algunas líneas de programación:

- Villa de las artes: que se desarrollará los fines de semana; pero, de martes a viernes se realizará programación de experiencias infantiles, en el campo de las artes, música teatro, de 9h00 a 14h00.
- Territorio: con el apoyo de los centros culturales, con colonias vacacionales, además, con eventos culturales como el estímulo a la lectura y literatura en el Centro Cultural Benjamín Carrión.
- Salas independientes y teatros municipales en las plazas, plazuelas; y, estaciones de transporte.
- Tres conciertos de apertura de las artes que se desarrollarán:
 - ✓ En la Plaza 24 de mayo, el 31 de julio;
 - ✓ En La Delicia 31 de julio;
 - ✓ En Calderón, en La Pampa el 31 de julio;
 - ✓ En el Sur, La Mariscal, Eugenio Espejo y Los Chillos, la siguiente semana; y,
 - ✓ En Quitumbe, Eloy Alfaro y Tumbaco la tercera semana, lo cual permitirá activar las jefaturas zonales.
- Red de museos y espacios no convencionales.
- Velada Libertaria.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Manifiesta que se realizarán las contrataciones por medio de ferias inclusivas, dando siempre prioridad a lo nacional; y, de acuerdo a su categoría.

Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que lo importante sería analizar cómo se va a categorizar a los artistas.

Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura: Indica que hay diez parámetros de calificación que fueron construidos con insumos entregados a la Secretaría por parte de los propios artistas; y, manifiesta que hasta el momento son tres colectivos que entregaron propuestas por escrito con respecto a los criterios que desearían se considere para la calificación.

Concejal Sergio Garnica: Manifiesta que debería ser un tema incluyente, que todos tengan la oportunidad de participar en todos los eventos, ya que es saludable dar mensajes de inclusión, trabajar con apertura suficiente. Expresa su satisfacción porque no exista un solo productor. Solicita que se entregue a los concejales miembros de la comisión, la exposición que han realizado en esta sesión por escrito, además del cronograma de actividades.

Concejal Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión: Manifiesta que se debería tener muy claro el fondo sobre la categorización, además de socializarlo con los participantes y de esta manera evitar problemas posteriores, que se entreguen reglas claras. Se suma a la solicitud del concejal Sergio Garnica.

Concejala Susana Castañeda: Solicita que se tome en cuenta la identidad, puesto que fue uno de los problemas que se presentaron el año anterior, puesto que no se puede dar el mismo tratamiento, porque los grupos que promueven su cultura en lo rural tienen su propia producción, tienen un valor ancestral; y, considera que la única manera para lograrlo es trabajando con la gente que hace cultura en estos sectores.

Siendo las 9h52, se retira el concejal Sergio Garnica

Resolución:

La comisión **resuelve:** solicitar al Dr. Pablo Corral, Secretario de Cultura, remita a la comisión por escrito la presentación realizada en esta sesión, además del cronograma de actividades que se realizarán en "Verano de las Artes".

4. **Presentación del informe sobre el diagnóstico del programa de Ayudas, Becas y Créditos Educativos, a cargo de la Lic. Margarita Carranco, Secretaria de Inclusión Social.**

Dr. Guillermo Robayo, Director de Gestión de la Inclusión de la Secretaría de Inclusión Social: Manifiesta que la Secretaria Margarita Carranco le delegó para que asista a la sesión de la Comisión. Procede a realizar la presentación que contiene lo siguiente:

UNIDAD DE AYUDAS, BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

- Informe sobre el diagnóstico del programa de ayudas, becas y créditos educativos año 2015.
- Marco legal.
- Resumen de becas otorgadas por el Concejo Metropolitano a estudiantes de las instituciones.
- Características del grupo de beneficiarios año 2015.
- Informe de becas otorgadas con recursos del Fondo de Inversión Social- Quito Solidario.

- Becas caso Factory.
- Ayudas, becas y créditos educativos.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.

Manifiesta que existe una normativa aplicable para el otorgamiento de becas y en mucha de esta normativa se puede resumir que no priman las condiciones de vulnerabilidad o de asistencia específica, sino condiciones académicas. Reconoce que siempre existe un mérito que hay que reconocer, pero el Municipio tiene que ir cerrando las brechas de inequidad, generando factores que puedan llegar a las poblaciones con mayor índice de vulnerabilidad.

Informa que del universo de beneficiarios en el año 2015, el 37% se encuentran dentro de estas condiciones, pero esa población tiene que ser mayor, mientras tanto que las ayudas, becas y créditos educativos que son para pregrado, postgrado, e idiomas otorgadas por el comité de selección ABC, el 50% de la población beneficiada vive en condiciones de vulnerabilidad.

La presentación se adjunta al acta como anexo 2.

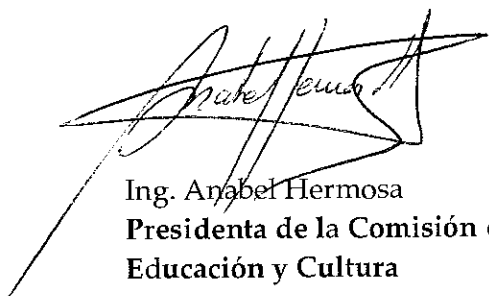
Lic. Marco Jiménez, Director Ejecutivo de la Unidad ABC: Manifiesta que en razón de no existir trabajadora social en la Unidad ABC, se realizó conjuntamente con el departamento de trabajo social de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos un esfuerzo simultáneo, para realizar el estudio socio económico aplicando la matriz que diseñaron para el efecto.

Informa que ya se terminó el estudio, el cual coincide que el 98% de esas personas se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y se recomienda que se autorice la continuidad de esta ayuda económica o beca, pero se encuentran en espera del reglamento que se envió para la firma del señor Alcalde.

Resolución:

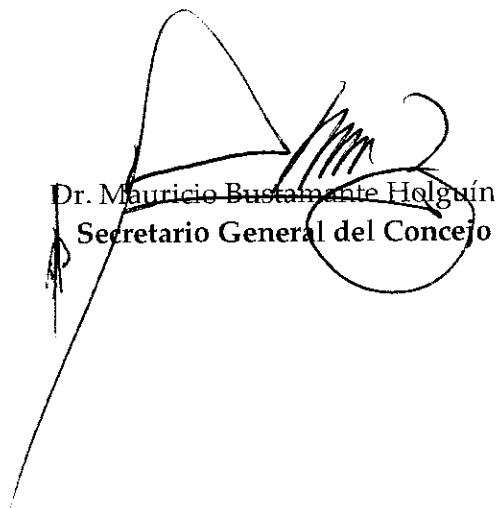
La comisión resuelve: solicitar al Dr. Mauricio Rodas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, remita para conocimiento de la comisión un informe sobre la expedición del Reglamento para el Otorgamiento de Becas.

Siendo las 10h29, habiendo sido tratado el orden del día respectivo, se levanta la sesión, firman para constancia de lo actuado, la Ing. Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, y el Dr. Mauricio Bustamante, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Ing. Anabel Hermosa
Presidenta de la Comisión de
Educación y Cultura

Irene L./



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo

**A
N
E
X
O**

1

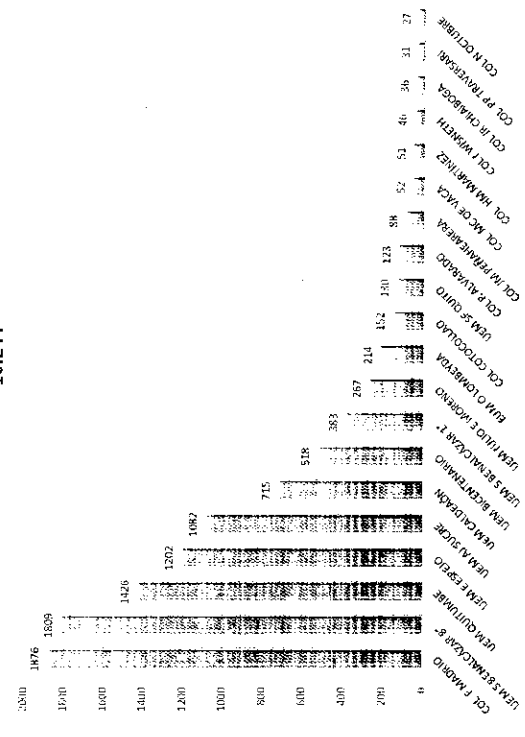
Centro de Mando

SECRETARÍA DE **EDUCACIÓN Y DEPORTE**
ALCALDÍA

Inscripciones



INSCRITOS AÑO LECTIVO 2015-2016:
10.244

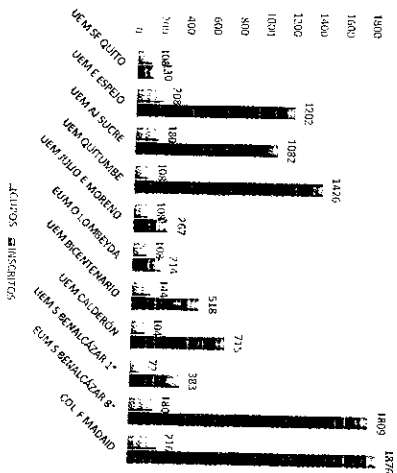


RELACION CUPOS OFERTADOS -- ASPIRANTES INSCRITOS

Respecto a los cupos ofertados, las instituciones han cubierto su oferta, teniendo relaciones aproximadas de 10:1 en la UEM Benalcazar (8vo), 9:1 en el colegio F Madrid y 13:1 en la UEM Quitumbe.

CUPOS VS INSCRITOS

Nº CENTRO EDUCATIVO	CUPOS	INSCRITOS	ASPIRANTES POR CUPPO OFERTADO
1 UEM 5º QUITO	108	130	1,2
2 UEM E ESPEJO	208	1202	5,8
3 UEM AL SUCRE	180	1082	6,0
4 UEM QUITUMBE	108	1426	13,2
5 UEM JULIO E MORENO	108	267	2,5
6 UEM O LOMBREVIDA	108	214	2,0
7 UEM BICENTENARIO	144	518	3,6
8 UEM CALDERÓN	104	715	6,9
9 UEM 5 BENALCAZAR 1º	72	383	5,3
9 UEM 5 BENALCAZAR 8º	180	1809	10,1
10 COL F MADRID	216	1676	8,7
TOTAL	1535	9622	



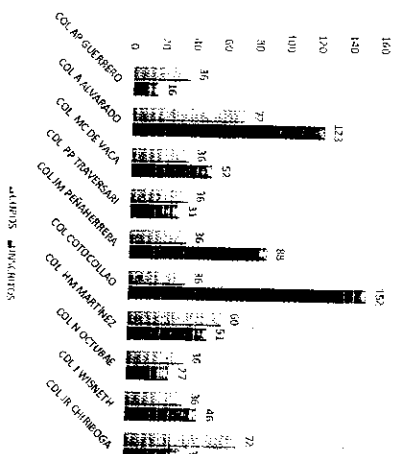
RELACION CUPOS OFERTADOS -- ASPIRANTES INSCRITOS

Respecto a los cupos ofertados, la mitad de colegios se han cubierto su oferta. El resto de instituciones tienen cupos disponibles TOTAL: 79.

José Ricardo Chiriboga: 36
 Alfredo Pérez Guerrero: 20
 Humberto Mata Martínez: 9
 Nueva de Octubre: 9
 Pedro Pablo Traversari: 5

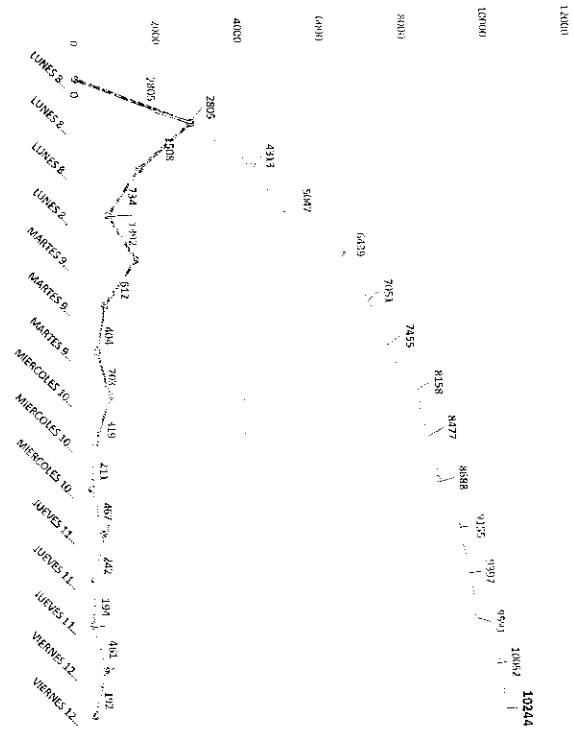
CUPOS VS INSCRITOS

Nº CENTRO EDUCATIVO	CUPOS	INSCRITOS	ASPIRANTES POR CUPPO OFERTADO
1 COL AP GUERRERO	36	16	0,4
2 COL RAUVARADO	72	123	1,7
3 COL MC DE VACA	36	52	1,4
4 COL PP TRAVERSARI	36	31	0,9
5 COL JM PENABARRERA	36	89	2,4
6 COL COTOCOLLAO	36	152	4,2
7 COL HM MARTINEZ	60	51	0,8
8 COL N OCTUBRE	36	27	0,8
9 COL J WISNETH	36	48	1,3
10 COL JR CHIRIBOGA	72	36	0,5
TOTAL	456	622	



[Handwritten mark]

INSCRITOS POR PERIODOS DE TIEMPO



Inscripciones



SECRETARÍA DE
**EDUCACIÓN
Y DEPORTE**
ALCALDÍA

Más información al teléfono
1800 - 456 - 789
Opción 5


Centro de
Mantido

Secretaría de
EDUCACIÓN




**A
N
E
X
O

2**



MARCO LEGAL

No.	BASE LEGAL	FECHA	OBJETO
1	ORDENANZA 063	28 DE FEBRERO 2002	BECAS QUE CONCEDE EL CONCEJO METROPOLITANO CONDICIONES Y REQUISITOS DE LAS BECAS QUE OTORGA EL CONCEJO METROPOLITANO
2	ORDENANZA 172	22 DE DICIEMBRE DE 2005	BECAS QUITO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
3	ORDENANZA 173	22 DE DICIEMBRE DE 2005	CREACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL QUITO SOLIDARIO
4	ORDENANZA 179	18 DE ABRIL DEL 2006	
5	RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO NO. C 0683 A	31 DE AGOSTO DE 2006	REGLAMENTO DE BECAS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA QUITO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD, DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 0173
6	RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO NO. C 683 B	31 DE AGOSTO DE 2006	REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO Y APLICACIÓN DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NO. 0173
7	RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO NO. C 683 C	31 DE AGOSTO DE 2006	EXPIDE EL REGLAMENTO DE CRÉDITO EDUCATIVO DE APLICACIÓN DE LA ORDENANZA METROPOLITANA N° 0173
8	ORDENANZA 207	16 DE MARZO DE 2007	REGULA CUANTÍAS Y TAMÍE PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS QUE CONCEDE EL CONCEJO METROPOLITANO
9	RESOLUCIÓN ALCALDÍA A 089	19 DE SEPTIEMBRE DE 2007	ESTABLECE QUE UN PORCENTAJE DEL FONDO QUITO SOLIDARIO, DESTINADO PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA HASTA EL DECIMO NIVEL, SE TRANSFIERA SEGÚN EL COMITÉ LO DECIDA A LA UNIDAD EJECUTORA ABC, PARA AYUDA Y BECAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES
10	RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO NO. C 0553	31 DE JULIO DE 2008	ESTABLECE QUE LA UNIDAD ABC REALIZARA LOS TRÁMITES PARA EL PAGO DE BECAS DE LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DEL INCENDIO DE LA DISCOTECA FACTORY
11	ORDENANZA 329	8 DE NOVIEMBRE DE 2010	ESTABLECE FUNCIONES DEL FONDO QUITO SOLIDARIO
12	ORDENANZA 0056	10 DE MAYO DE 2011	REGULA CUPOS BECAS OTORGADAS CONCEJO METROPOLITANO E INCORPORA COLEGIOS DE BACHILLERATO E ELMINA BECA MANUELA SAENZ
13	ORDENANZA 0057	10 DE MAYO DE 2011	NORMATIVA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AYUDAS, BECAS Y CREDITOS EDUCATIVOS



RESUMEN BECAS OTORGADAS POR EL CONCEJO METROPOLITANO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES

No.	Beca	Año 2008		Año 2009		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Año 2015		Total	
		No. de beneficiarios	Total en USD	No. de beneficiarios	Total en USD	No. de beneficiarios	Total en USD	No. de beneficiarios	Total en USD	No. de beneficiarios	Total en USD	No. de beneficiarios	Total en USD	No. de beneficiarios	Total en USD	No. de beneficiarios	Total en USD	No. de beneficiarios	Valor en USD
1	Alfredo Pérez Diezcanedo	48	15.320	48	19.230	48	20.528	48	23.640	75	30.600	81	47.304	90	57.240	90	61.200	528	284.832
2	Municipalidad de Quito	80	13.600	67	18.002	80	17.440	80	19.200	148	38.336	150	43.800	150	47.700	145	49.305	814	248.378
3	Luis Calderón Garbido	15	2.700	12	3.200	16	3.488	15	3.600	45	11.880	58	16.896	60	19.080	58	19.722	265	80.664
4	Manuela Sáenz	58	9.890	60	12.000	57	12.468	60	14.400	0	0	0	0	0	0	0	0	235	46.638
	Total	201	42.510	204	50.400	201	54.282	204	60.640	269	90.816	289	108.000	300	124.020	283	130.227	1362	662.758

* Mediante ordenanza 056 se eliminó la beca Manuela Sáenz



A partir del año 2011, se solicitó a las instituciones educativas municipales que, además del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza 172, para acceder a las becas, se incorporen en la identificación de los candidatos variables de vulnerabilidad. La información es la siguiente:

**CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO DE BENEFICIARIOS/AS
AÑO 2015**

No.	Institución Educativa	Beneficiarios	Presupuesto	Beneficiarios	Presupuesto	Beneficiarios	Presupuesto	Beneficiarios	Presupuesto	Beneficiarios	Presupuesto
1	Alfredo Pareja Diezcanseco	0	0	2	0	6	0	3	6	17	90
2	Municipalidad de Quito	8	5	3	9	4	0	3	48	80	145
3	Luis Calderón Gallardo	0	1	2	0	2	0	2	3	10	58
Total		8	6	7	9	12	0	8	57	107	293
PORCENTAJE									37%	100%	

Informe becas otorgadas con recursos del Fondo de Inversión Social Quito Solidario



Informe becas otorgadas con recursos del Fondo de Inversión Social Quito Solidario

Proyecto	Año 2008		Año 2009		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Año 2013		Año 2014	
	Total beneficiarios	Presupuesto ejecutado	Total beneficiarios	Presupuesto ejecutado	Total beneficiarios	Presupuesto ejecutado	Total beneficiarios	Presupuesto ejecutado	Total beneficiarios	Presupuesto ejecutado	Total beneficiarios	Presupuesto ejecutado	Total beneficiarios	Presupuesto ejecutado
Becas Emilio Izabela Quijano, Objetivo sostener en el Sistema Educativo a niños, niñas y adolescentes en rendimiento académico entre 14 y 16.20	8	0	198	83.825	124	41.540	8	0	112	37.500	6	6	6	6
Becas de Restauración y Sosteneramiento Escolar en el Subsistema Metropolitano de Educación	8	0	143	46.686,82	0	0	0	8	0	8	6	0	0	0
Becas a estudiantes de educación básica e de bachillerato que se encuentran en una situación económica, en una o más condiciones de vulnerabilidad y en cualquier condición que amerite atención especial	0	8	0	0,08	6	0	0	8	0	0	0	0	0	0
Total	0	8,88	339	118.215,42	124	41.840,08	8	8,88	112	37.526,00	6	6,88	042	137.456

Al momento no se han generado más proyectos, ya que el destino de los fondos del Fondo Quito Solidario se encuentra en análisis.

Informe becas otorgadas con recursos del Fondo de Inversión Social Quito Solidario



BECAS FAMILIARIAS CASO FACTORY.- (Resolución del Concejo Metropolitano C0553 de 31 de Julio de 2008)
 Establece que la Unidad ABC realizará los trámites para el pago de becas a los Familiares de las Víctimas del incendio de la Discoteca Factory.

Esta beca tiene 9 beneficiarios los cuales percibieron de 3 a 6 RMU de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Nombres y apellidos del beneficiaria	Cédula de ciudadanía	Valor recibido por año							TOTAL	
			2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014		2015
1	Anthony Elián Subia Benavides	172557357-8	600	654	720	792	1.752	1.908	2.040	2.124	8.466
2	Cielo Valentyne Calderón Moya	172507286-0	600	654	720	792	1.752	1.908	2.040	2.124	8.466
3	Keisy Cristal Calderán Noroña	172556649-9	1.200	1.308	1.440	1.584	1.752	1.908	2.040	2.124	11.232
4	Martina Alejandra Bernal Flachier	172552314-4	1.200	1.308	1.440	1.584	1.752	1.908	2.040	2.124	11.232
5	Emly Iriel Corral Noboa	172553200-4	600	1.308	1.440	1.584	1.752	1.908	2.040	2.124	10.632
6	Jhoselyn Viviana Vainzuela Ramirez	172547657-4	1.200	1.308	1.440	1.584	1.752	1.908	2.040	2.124	11.232
7	Josselyn Daniela Morales Jami	172500663-7	1.200	1.308	1.440	1.584	1.752	1.908	0	0	9.192
8	Juan Fernando Cárdenas Toaquiza	172550491-2	1.200	1.308	1.440	1.584	1.752	1.908	2.040	2.124	11.232
9	Cynthia Mayté Fraire Cruz	172294029-1	1.200	1.308	1.440	0	0	0	0	0	3.948
TOTAL			9.000	10.464	11.620	11.088	14.016	15.264	14.280	14.868	100.500



AYUDAS, BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS.- (Ordenanzas 173 y 0057) Expiden la normativa para las becas del Programa Quito Patrimonio de la Humanidad administradas por la Unidad ABC y del Sistema de Ayudas, Becas y Créditos Educativos.

TOTAL BECAS ADJUDICADAS PERÍODO 2007-2013

Tipo de beneficiario	2007		2008		2009		2010		2011		2012		2013		Total becas adjudicadas	Total presupuesto
	No. becas adjudicadas	Presupuesto adjudicado y comprometido (Valor total contratos)	No. becas adjudicadas	Presupuesto	No. becas adjudicadas	Presupuesto	No. becas adjudicadas	Presupuesto	No. becas adjudicadas	Presupuesto	No. becas adjudicadas	Presupuesto	No. becas adjudicadas	Presupuesto		
Pregrado	31	134.022,82	73	431.607,00	34	133.334,00	47	139.492,00	34	127.146,00	50	357.000,00	90	509.118,00	359	1.844.719,80
Posgrado	33	117.120,00	60	167.065,00	59	198.697,00	43	130.000,00	27	83.000,00	23	79.000,00	32	113.350,00	277	908.172,00
CONVENIOS																
Idioma alemán	5	13.500,00	6	8.700,00	10	13.800,00	3	3.465,00	13	21.450,00	11	27.825,00	5	12.765,00	57	108.705,00
Idioma Portugués	15	4.200,00	14	2.940,00	20	3.120,00	5	2.400,00	3	1.440,00	5	2.240,00	7	480,00	58	21.820,00
Idioma Italiano	27	12.320,00	13	5.720,00	36	17.062,50	3	1.650,00	1	350,00	2	1.100,00	1	350,00	33	36.952,50
Idioma Inglés	13	128.46,59	11	7.472,50	11	16.785,72	12	7.904,24	8	0,00	8	0,00	0	0,00	47	46.609,75
FLACSO	7	8.875,00	16	40.062,50	24	49.312,50	3	1.075,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	50	100.125,00
UASB	20	30.850,00	39	61.150,00	39	48.650,00	31	41.050,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	138	169.880,00
TOTAL	163	333.633,99	232	734.857,30	233	485.761,72	147	341.336,24	78	233.596,00	91	456.385,00	129	635.266,00	1.073	3.231.106,25

Conclusiones:

- Existe diferente normativa aplicable para el otorgamiento de becas que concede el Municipio de Quito.
- Se puede colegir que, en la mayoría de la normativa prima las condiciones académicas y en ciertos casos, se rescata criterios de inclusión.
- Del universo de beneficiarios del año 2015 (293 beneficiarios en total) de las Becas otorgadas por el Concejo Metropolitano citadas anteriormente, se evidencia que el 37% de los estudiantes viven en condiciones de vulnerabilidad.
- Mientras que con las Ayudas, Becas y Créditos Educativos (para estudios de pregrado, posgrado e idiomas) otorgadas por el Comité de Selección de la Unidad ABC, un promedio del 50% de la población beneficiada, viven en condiciones de vulnerabilidad, estos datos corresponden a los años 2012 y 2013, con la vigencia de la Ordenanza Metropolitana 0057, que establece dentro de los criterios de selección, condiciones de vulnerabilidad.
- De acuerdo a la información anteriormente citada, desde el 2007 al 2013 las Becas otorgadas por el Municipio Metropolitano de Quito, han beneficiado en promedio, alrededor de un 43.50% de la Población Vulnerable.

Recomendaciones:

- El objetivo de las ayudas financieras, becas y créditos de la Unidad ABC, debe contribuir a la reducción de las brechas educativas de la ciudad.
- El Consejo Directivo, tomando en cuenta la disponibilidad presupuestaria, establecerá cada año los cupos y cuantías para otorgar las ayudas económicas, becas y crédito educativo. Los fondos y recursos del presupuesto de la Unidad ABC deberán ser usados bajo el siguiente criterio:

Tipo	Porcentaje del presupuesto
Ayudas financieras	20%
Becas	70%
Gastos administrativos, operativos y de seguimiento	10%

- Es importante revisar la normativa existente y aplicable que regula el procedimiento relacionado con el otorgamiento de Ayudas, Becas y Créditos Educativos que entrega el Municipio Metropolitano de Quito, con el propósito de fortalecer los criterios de calificación que estipula el literal d) del Artículo 7 de la Ordenanza Municipal 0057; y éstos sean aplicables a las becas que, en los actuales momentos entrega el Concejo Metropolitano a los Estudiantes de los Establecimiento Municipales, lo que permitirá focalizar estos reconocimientos hacia los grupos de atención prioritaria del Distrito Metropolitano de Quito, así mismo es necesario modificar o actualizar los articulados que no viabilicen la atención a estos grupos.
- Se deberá contar con un Reglamento de Aplicación a la Ordenanza.

INCLUSIÓN SOCIAL
ALCALDÍA

- Se requiere fortalecer las capacidades operativas de la Unidad Ejecutora de Ayudas, Becas y Créditos Educativos, con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece el último párrafo del artículo 1, de la Ordenanza 0057, que dice: *"La Unidad ABC goza de autonomía administrativa y financiera, para el cumplimiento de sus fines"*, con el propósito de agilizar los procesos de convocatoria, selección y adjudicación de estos beneficios y poder administrar de manera directa los recursos asignados para este efecto. En la actualidad, los fondos destinados para el otorgamiento de Ayudas, Becas para estudio de pregrado y posgrado son administrados por el IECE, de acuerdo al convenio celebrado en abril del 2014, entre la Unidad ABC y el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo (IECE).

A partir de la Expedición del Código Monetario y Financiero, dicho instituto se transformó en un Instituto Técnico, dependiente del Gobierno Central dejando de ser un ente financiero, lo que dificulta la Administración de Recursos de terceros.

- Es necesario dotar a la Unidad ABC del personal técnico y profesional que apliquen los instrumentos que faciliten la calificación de los postulantes seleccionados. Hasta el momento la Unidad ABC cuenta con dos profesionales a cargo de todos los procesos.
- El presupuesto histórico que ha manejado la Unidad ABC durante los años comprendidos entre el año 2007 al 2015 asciende a \$4'682.813, con un promedio anual de \$520.312.55, para aumentar el nivel de cobertura hacia la población vulnerable, es necesario aumentar el presupuesto anual de la Unidad ABC.

INCLUSIÓN SOCIAL
ALCALDÍA

Secretaría de Inclusión Social

UNIDAD DE AYUDAS, BECAS Y CREDITO EDUCATIVO

unidadabc@quito.gob.ec
Jorge Washington E4-54 y Av. Amazonas, 2do piso
Telf.: 3952300 ext.: 12262

www.quito.gob.ec